



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 369-2014-UNAM

Moquegua, 02 de julio de 2014

VISTO:

El Informe N° 005-2014-UNAM/OPD-UDO-R.yE. de fecha 13 de marzo de 2014; Informe N° 165-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de marzo de 2014; Informe N° 062-OEF-VPADM/CO/UNAM de fecha 02 de abril de 2014; Hoja de Coordinación N° 165-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 04 de abril de 2014; Informe N° 388-2014-OPD/UNAM de fecha 04 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05/06/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, el TUPA de cada entidad tiene por finalidad unificar, reducir y simplificar drásticamente los procedimientos administrativos que se realizan ante las diferentes dependencias de la Administración Pública.

Que, el artículo 30° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los procedimientos administrativos que, por exigencia legal, deben iniciar los administrados ante las entidades para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos, se clasifican conforme a las disposiciones del presente capítulo, en procedimientos de aprobación automática o de evaluación previa por la entidad, y este último a su vez sujeto, en caso de falta de pronunciamiento oportuno, a silencio positivo o silencio negativo. Cada entidad señala estos procedimientos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, siguiendo los criterios establecidos en el presente ordenamiento. El artículo 37° de la referida Ley establece el contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el artículo 38° el procedimiento de aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, el numeral 38.1 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo.

Que, con Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2014 de la Universidad Nacional de Moquegua, que entrará en vigencia a partir de la fecha, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de lo resuelto por la presente Resolución en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Carreras Profesionales y Dependencias Administrativas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

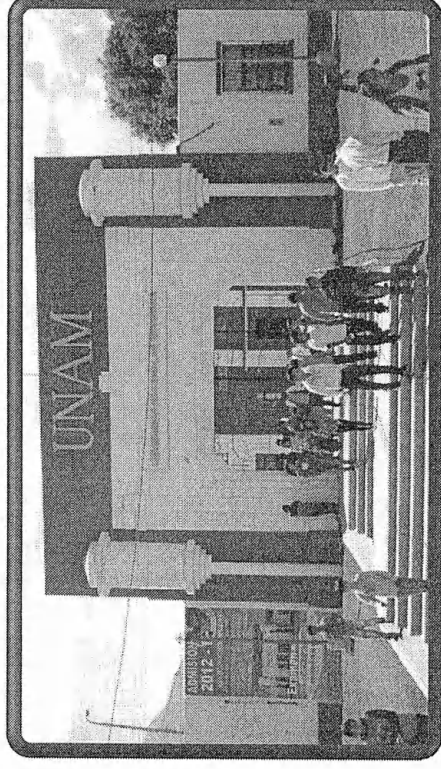
DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA**



**OFICINA DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO UNIVERSITARIO**



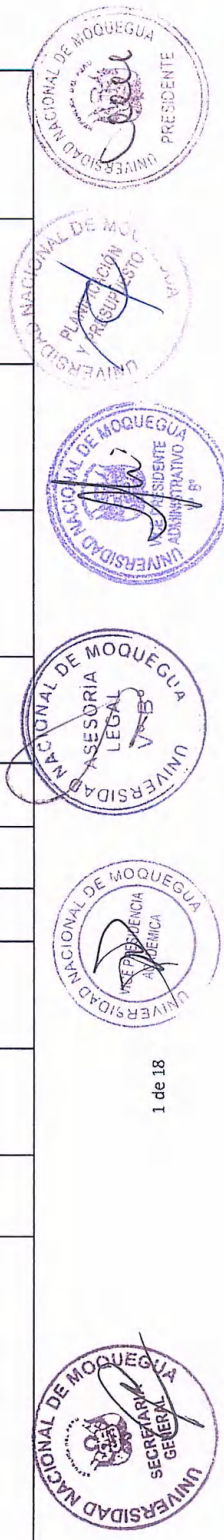
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS**

TUPA - 2014

MOQUEGUA, JUNIO DEL 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

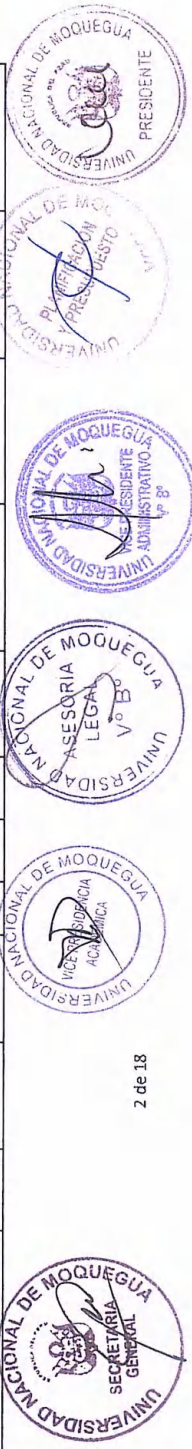
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014 3,600.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Positivo
001	<p>CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL</p> <p>ACCESO A LA INFORMACION QUE PRODUZCA O POSEA LA UNAM</p> <p>Base Legal: Constitución Política del Perú, Art. 2 Inc. 5. Ley N° 27808 (03/08/2002) Ley N° 27927 (04/02/2003) D.S. N° 043-2003-PCM (24/04/03), Art. 11. D.S. N° 072-2003-PCM (07/08/03), Art. 10 al 16. D.S. N° 070-2013-PCM (14/06/2013), Art. 1.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Secretario General conteniendo: -Nombres, apellidos completos, número del documento de identificación que corresponda y domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesario consignar el número del documento de identidad. -De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico -Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo. -Expresión concreta y precisa del pedido de información, así como cualquier otro dato que propicie la localización o facilite la búsqueda de la información solicitada. -En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud. -Opcionalmente, la forma o modalidad en la que prefiere el solicitante la entrega de la información 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago por costo de reproducción, luego de aprobada la procedencia de la información solicitada - Por cada folio fotocopiado simple. S/ 0.20 - Por cada disco compacto S/ 5.00 - Por Impresión A4 por folio: S/ 0.50 - Por escaneado cada folio: S/ 0.50</p>	0.000	Gratuito	X	7	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General	Secretaría General	Presidencia de la Comisión Organizadora	
002	<p>AUTENTICACION DE FOTOCOPIA DE GRADO Y/O TITULO PROFESIONAL PROCEDENTE DE LA UNAM</p> <p>Base Legal: Ley N° 23733 Art. 4. Ley N° 27444, Art. 41.</p>	<p>1. Comprobante de pago 2. Mostrar documento original</p>	0.263	10.00	X	1	Secretaría General	Secretaría General	No aplica	No aplica	
003	<p>AUTENTICACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES EMITIDOS POR LA UNAM POR CADA FOLIO - PARA USO EXTERNO</p> <p>Base Legal: Ley N° 23733 Art. 4. Ley N° 27444, Art. 41.</p>	<p>1. Comprobante de pago 2. Mostrar documento original</p>	0.132	5.00	X	1	Secretaría General	Secretaría General	No aplica	No aplica	
004	<p>AUTENTICACION DE SILABOS EN GENERAL, POR CADA UNO</p> <p>Base Legal: Ley N° 23733 Art. 4. Ley N° 27444, Art. 41.</p>	<p>1. Comprobante de pago 2. Mostrar documento original (*) (*) Presentar los Silabos correspondientes sellados por el Responsable de Carrera</p>	0.132	5.00	X	1	Secretaría General	Secretaría General	No aplica	No aplica	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

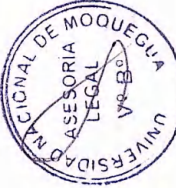
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014 3,800.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
005	DIPLOMA DE BACHILLER O TITULO Base Legal: Ley N° 23733 Art. 4. R.C.O. N° 0051-2013-UNAM (19/02/2013). Reglamento de Grados y Títulos	1. Solicitud dirigida al Secretario General. 2. Comprobante de pago	Form.	1.318	50.10	X	Positivo	5	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General (Unidad de Grados y Títulos)	Secretaría General	Comisión Organizadora
006	Y/O TITULO DE GRADO ACADEMICO Y/O TITULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE PERDIDA Base Legal: Ley N° 28628 (18/11/2005). Resolución N° 1525-2006-ANR (17/01/2006), Art. 5; modificada por Resolución N° 1895-2006-ANR (14/06/2006)	1. Solicitud dirigida al Secretario General 2. Comprobante de Pago 3. Constancia expedida por Registro Nacional de Grados y Títulos de la ANR 4. Copia certificada expedida por el Secretario General de la Universidad de la Resolución que confiere el Grado Académico o Título Profesional 5. Constancia de denuncia policial 6. Publicación en un diario de mayor circulación del lugar, del aviso de pérdida del diploma y solicitud de duplicado 7. Dos (02) fotografías a color, tamaño pasaporte, fondo blanco y traje formal 8. Fotocopia autenticada del DNI	Form.	13.350	507.30	X		5	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General	No aplica	No aplica
007	DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO Y/O TITULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACION Base Legal: Ley N° 28628 (18/11/2005). Resolución N° 1525-2006-ANR (17/01/2006), Art. 5; modificada por Resolución N° 1895-2006-ANR (14/06/2006)	1. Solicitud dirigida al Secretario General 2. Comprobante de Pago 3. Constancia expedida por Registro Nacional de Grados y Títulos de la ANR 4. Copia certificada expedida por el Secretario General de la Universidad de la Resolución que confiere el Grado Académico o Título Profesional 5. Entrega de Diploma deteriorado o mutilado 7. Dos (02) fotografías a color, tamaño pasaporte, fondo blanco y traje formal 8. Fotocopia autenticada del DNI	Form.	13.350	507.30	X		5	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General	No aplica	No aplica
008	REC-TIFICACION DE NOMBRES O APELLIDOS POR MANDATO JUDICIAL Y/O VIA NOTARIAL Base Legal: Ley N° 23733 Art. 4. Código Civil Art 29°	1. Solicitud dirigida al Secretario General POR MANDATO JUDICIAL 2. Partida o acta de nacimiento certificada y rectificada 3. Copia fedatada del Poder Judicial de la sentencia judicial 4. Copia fedatada de DNI del recurrente, en caso de ser menor de edad deberán ser representados por sus padres o tutores 5. Comprobante de Pago POR VIA NOTARIAL 2. Partida o acta de nacimiento certificada, debidamente rectificada 3. Copia fedatada de la escritura pública del Notario donde se realizó el trámite de rectificación 4. Copia fedatada de DNI del recurrente, en caso de ser menor de edad deberán ser representados por sus padres o tutores 5. Comprobante de Pago	Form.	2.474	94.00		X	15	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General	Secretaría General	Presidencia de la Comisión Organizadora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominacion	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014 3,800.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S./)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
009	EXPEDICIÓN DE NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO Y/O TÍTULO PROFESIONAL POR CAMBIO DE NOMBRES O APELLIDOS POR MANDATO JUDICIAL Base Legal: Ley Nº 23733 Art. 4 Código Civil Art. 26. R.C.O. N° 0051-2013-UNAM (18/02/2013); Reglamento de Grados y Títulos.	1. Solicitud dirigida al Secretario General. 2. Comprobante de pago. 3. Copia de Resolución que aprueba la rectificación de los nombres y/o apellidos. 4. Diploma del Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional 5. Copia Certificada por Secretaría General de la UNAM, de la Resolución de Comisión Organizadora por la que se le confiere el Grado Académico o Título Profesional 6. Fotocopia autenticada del DNI	Form.	13,350	507.30	X	Positivo	5	Unidad de Tramite Documentario	Secretaría General	No aplica	No aplica
010	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO Base Legal: Ley Nº 23733 Art. 4 Estatuto UNAM, Art. 102, 103.	1. Documentos según Reglamento o Bases del Concurso 2. Comprobante de pago	Form.	3,482	132.30	X		1	Unidad de Tramite Documentario	Secretaría General	No aplica	No aplica
011	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE DOCENTES PARA CONTRATO Base Legal: Ley Nº 23733 Art. 4 Estatuto UNAM, Art. 123.	1. Documentos según Reglamento o Bases del Concurso 2. Comprobante de pago	Form.	2,742	104.20	X		1	Unidad de Tramite Documentario	Secretaría General	No aplica	No aplica
012	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMINISTRATIVOS MODALIDAD CAS Y/O D.L. N° 276 - PARA NOMBRAMIENTO O CONTRATO Base Legal: Ley Nº 23733 Art. 4 Estatuto UNAM, Art. 197	1. Documentos según Reglamento o Bases del Concurso 2. Comprobante de pago	Form.	2,126	80.80	X		1	Unidad de Tramite Documentario	Secretaría General	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			UIT 2014	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación			Positivo	Negativo				
013	CONSULTA DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS CONSTANCIA DE PAGOS Y DESCUENTOS Base Legal: Ley Nº 23733 Art. 4.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago	Form.	0.189	7.20	X		2	Oficina de Recursos Humanos	No aplica	No aplica
014	CONSTANCIA DE TRABAJO Base Legal: Ley Nº 23733 Art. 4.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2. Comprobante de Pago	Form.	0.295	11.20	X		2	Oficina de Recursos Humanos	No aplica	No aplica
015	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE TRABAJO Base Legal: Ley Nº 23733 Art. 4.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago	Form.	0.166	6.30	X		2	Oficina de Recursos Humanos	No aplica	No aplica
018	OTRAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Base Legal: Ley Nº 23733 Art. 4.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago	Form.	0.179	6.80	X		2	Oficina de Recursos Humanos	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

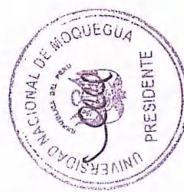
N° DE CODEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			UIT 2014 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S/.)	Automatico	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	RECONSIDERACION				APELACION	
017	<p>CENTRO DE ACTIVIDAD RESPONSABLE: OFICINA DE LOGISTICA</p> <p>CONSTANCIA COMO PROVEEDOR DE LA UNAM</p> <p>Base Legal: Ley N° 23733 Art. 4.</p>	<p>Numero y Denominación</p> <p>1. Solicitud dirigida al jefe de la Oficina de Logística 2. Copia del DNI (persona natural) o Copia del DNI del representante legal (persona jurídica) 3. Comprobante de Pago</p>	Form.	1,053	40,00	X			2	Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Logística	No aplica	No aplica
018	<p>RECURSO DE APELACION DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>Base Legal: D.Leg. N° 1017 (04/09/2008) D.S. N° 184-2008-EF (01/01/2009).</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Presidente del Comité Especial, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del impugnante. - Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia. - El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita - Los fundamentos de hecho y derecho que fundamentan su pedido. - Las pruebas instrumentales pertinentes. <p>2. Copia del DNI (persona natural) o Copia del DNI del representante legal (persona jurídica)</p> <p>3. Copia del poder vigente del representante legal.</p> <p>4. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera.</p> <p>5. Autorización de abogado.</p> <p>6. Comprobante de depósito de garantía, conforme a lo señalado en el Artículo 112 del D.S. N° 184-2008-EF.</p> <p><i>Nota: Concordar con el Art. 109° del D.S. N° 164-2008-EF.</i></p>	S/F	Gratuito	Gratuito		X		12	Unidad de Trámite Documentario	Presidente de la Comisión Organizadora	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			UIT 2014	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
019	ANULACION Y GIRO DE CHEQUE POR VENCIMIENTO DE PAGO Base Legal: R. Dir. Nº 001-2007-EF/77-15 (27/01/2007), Art. 33.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas 2. Cheque vencido 3. Comprobante de Pago	Form.	0.316	12.00	X	2	Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Economía y Finanzas (Unidad de Tesorería)	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominacion	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014 3,600.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S./)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
020	EXAMEN MEDICO INTEGRAL PARA INGRESANTES Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4, 75.	1. Copia de la Constancia de ingresante 2. Comprobante de Pago	S/F	1.053	40.00	X		1	Unidad de Salud y Asistencia Social	Ciudad de Bienestar Universitario	No aplica	No aplica
021	EXAMEN MEDICO INTEGRAL PARA INGRESANTES - EXTEMPORANEO Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4, 75	1. Comprobante de Pago	S/F	0.132	5.00	X		1	Unidad de Salud y Asistencia Social	Ciudad de Bienestar Universitario	No aplica	No aplica
022	EXAMEN MEDICO PARA ESTUDIANTES REGULARES Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4, 75.	1. Mostrar Carné Universitario 2. Comprobante de Pago	S/F	0.526	20.00	X		1	Unidad de Salud y Asistencia Social	Ciudad de Bienestar Universitario	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

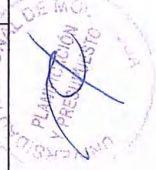
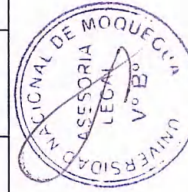
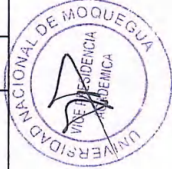
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
023	APERTURA DE CURSO DEL CICLO DE VERANO Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 80 Resolución N° 100-2005-CONAFU (23/03/2005), Art. 32	1. Requisitos según Reglamento Vigente	SIF	47,388	1,800.00	X		1	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
024	CARPETA DE GRADUACION PARA BACHILLER(*) Base Legal: Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM (19/02/2013), Reglamento de Grados y Títulos, Art. 4 Resolución C.O. N° 0306-2013-UNAM (22/07/2013).	1. Comprobante de Pago (*) <i>Contiene: Solicitud Grado Bachiller, Constancia de no adeudo de material bibliográfico, Constancia de actividades curriculares, Constancia de no adeudo de bienes a laboratorios, Constancia de no adeudo de bienes a la Universidad.</i>	SIF	0.645	24.50	X		1	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
025	CARNÉ UNIVERSITARIO DE PRE GRADO - SIN CONSIDERAR LOS COSTOS QUE CADA AÑO FUIA LA ANR Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 154, Ley N° 13406 (04/03/1990), Art. 3 Ley N° 26271 (30/12/1993), Art. 5.	1. Comprobante de Pago	SIF	0.395	15.00	X		30	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
026	DUPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO DE PRE GRADO - SIN CONSIDERAR LOS COSTOS QUE CADA AÑO FUIA LA ANR Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 154, Ley N° 13406 (04/03/1990), Art. 3 Ley N° 26271 (30/12/1993), Art. 5.	1. Copia de la Denuncia policial y/o DD.JJ. por perdida de documento 2. Comprobante de Pago	SIF	0.571	21.70	X		30	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
027	MATRICULA REGULAR PARA INGRESANTES Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 150, 152, 153, 221 y 222. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Título II.	1. Constancia de Ingreso 2. Comprobante de Pago	SIF	2.632	100.00	X		1	Unidad de Registro Central	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
028	MATRICULA REGULAR A PARTIR DEL II CICLO ACADEMICO Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 150, 152, 153, 221 y 222. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Título II.	1. Copia del Carné Universitario o del DNI 2. Comprobante de Pago	SIF	1.526	58.00	X		1	Unidad de Registro Central	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

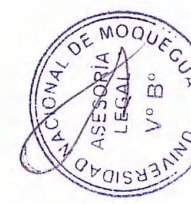
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			UIT 2014 3.600.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S./)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
028	MATRICULA EXTEMPORANEA (Pago adicional fuera de las fechas programadas) Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 150, 151, 152, 153, 221 y 222. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Título II.	1. Comprobante de Pago	UIT 2014 3.600.00 (en % UIT) 0.526	Nuevos Soles (en S./) 20.00	X	Positivo Negativo	1	Unidad de Registro Central	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
030	MATRICULA POR CREDITO EN ASIGNATURA DESAPROBADA (Pago adicional por crédito) Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 150, 151, 152, 153, 221 y 222. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Título II.	1. Comprobante de Pago	0.184	7.00	X		1	Unidad de Registro Central	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
031	MATRICULA ESPECIAL POR CICLO MENOR A 12 CREDITOS Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 150, 151, 152, 153, 221 y 222. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Título II.	1. Copia del Carné Universitario o del DNI 2. Comprobante de Pago	1.182	44.80	X		1	Unidad de Registro Central	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
032	MODIFICACION DE MATRICULA (*) Base Legal: R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Art. 15.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Comprobante de Pago	0.263	10.00	X		2	Unidad de Tramite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
033	RESERVA DE MATRICULA (Máximo 04 semestres consecutivos) Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 150, 154 Inc. 16, 221 y 222. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Art. 11.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Copia del Carné Universitario o del DNI 3. Copia de la Constancia de Ingreso (Si no ha registrado matrícula) 4. Comprobante de Pago	2.632	100.00	X		3	Unidad de Tramite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	Vicepresidencia Académica
034	CONSTANCIA DE RESERVA DE MATRICULA DE PREGRADO Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 150, 154 Inc. 16, 221 y 222. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Art. 11.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago	0.342	13.00	X		2	Unidad de Tramite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

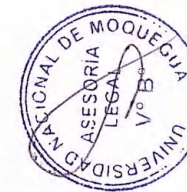
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014 3,800.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
035	AUTORIZACION PARA REANUDACION DE ESTUDIOS POR SEMESTRE Base Legal: Estatuto UNAM, Art. 150, 154 Inc. 16, 221 y 222. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (08/06/2010), Reglamento Académico Art. 11.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago (*) (*): Pago por cada semestre dejado de estudiar	Form.	1.318	50.00	X		15	Unidad de Trámite Documentario	Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica	Comisión Organizadora
036	CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS DE PREGRADO (Por cada Semestre Académico cursado) Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4, 23. R.C.O. N° 0051-2013-UNAM (19/02/2013), Reglamento de Grados y Títulos, Art. 4.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. 02 fotografías tamaño carné fondo blanco a color 3. Comprobante de Pago	Form.	0.342	13.00	X		5	Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
037	CONSTANCIA DE EGRESADO DE PREGRADO Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4, 23. Estatuto UNAM, Art. 154.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago	Form.	0.526	20.00	X		2	Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
038	DUPLICADO DE LA BOLETA DE NOTAS Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4. Estatuto UNAM, Art. 154 Inc. 7. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Título IV.	1. Comprobante de Pago 2. Mostrar Carné Universitario o DNI	SIF	0.132	5.00	X		1	Unidad de Registro Central	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
039	DUPLICADO DE LA FICHA DE IMATRICULA Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010), Reglamento Académico, Título II.	1. Comprobante de Pago 2. Mostrar Carné Universitario o DNI	SIF	0.237	9.00	X		1	Unidad de Registro Central	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
040	HISTORIAL ACADEMICO Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4, 23.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Comprobante de Pago	Form.	0.200	7.00	X	Positivo	2	Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
041	OTRAS CONSTANCIAS DE ONSA: - Constancia de Estudios - Constancia de Tercer Superior - Constancia de Cuarto Superior - Constancia de Orden de Mérito - Constancia de Conformidad de Documentos Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4 Estatuto UNAM, Art. 154 Inc. 5.7-10, 191.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago	Form.	0.158	8.00	X		5	Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	No aplica	No aplica
042	CARNE DE BIBLIOTECA Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4 Estatuto UNAM, Art. 154 Inc. 5, 191.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Copia del DNI 3. Comprobante de Pago	Form.	0.184	7.00	X		2	Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos (Unidad de Biblioteca)	No aplica	No aplica
043	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4 Estatuto UNAM, Art. 154 Inc. 5, 191.	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos 2. Copia de Carné Universitario o del DNI 3. Comprobante de Pago	Form.	0.195	7.40		X	2	Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Actividades y Servicios Académicos (Unidad de Biblioteca)	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	Vicerrectoría Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

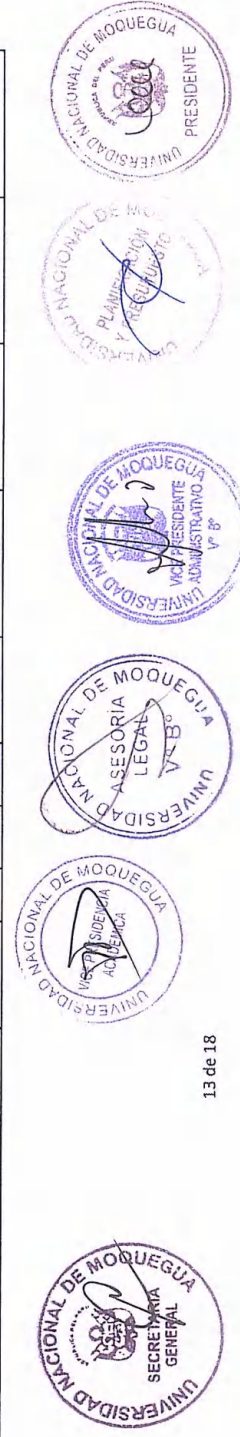
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014 3,800.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
044	PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE Base Legal: Resolución N° 085-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Comprobante de Pago	S/F	0.526	20.00	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica	No aplica
045	INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD ORDINARIA Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Ficha de inscripción del Postulante 2. Certificado de Estudios del 1° al 5º grado de secundaria con fotografía actual. 3. Partida de Nacimiento o copia legalizada del DNI 4. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. 5. Comprobante de Pago -Institución Educativa de gestión pública -Institución Educativa de gestión privada	Form.	4.737 6.053	180.00 230.00	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica	No aplica
046	INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD TRASLADO EXTERNO (*) Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Ficha de inscripción del Postulante 2. Certificados de Estudios del 1° al 5º grado de secundaria con fotografía actual. 3. Certificado Oficial de Estudios Universitarios. (**) 4. Partida de Nacimiento o copia legalizada del DNI 6. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales 7. Constancia certificada de no haber sido separado por medida disciplinaria, expedida por el Rector de la Universidad de procedencia. 8. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. 9. Comprobante de Pago (**) En el caso de postulantes de universidades extranjeras, los certificados deberán estar legalizados por el Consulado del Perú en el país de procedencia	Form.	7.105	270.00	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica	No aplica
047	INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD TRASLADO INTERNO (*) Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Ficha de inscripción del Postulante 2. Certificado Oficial de Estudios Universitarios 3. Partida de Nacimiento o copia legalizada del DNI 5. Constancia de matrícula vigente. 6. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. 7. Comprobante de Pago (*) El postulante debe acreditar 36 créditos aprobados como mínimo o 02 ciclos aprobados y no haber dejado de estudiar en un periodo máximo de 02 años	Form.	2.632	100.00	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

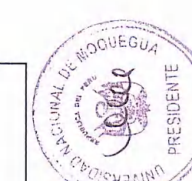
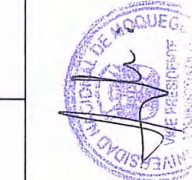
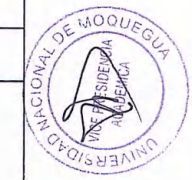
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			UIT 2014 3,800.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
048	<p>INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD EXONERACION DEL PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACION SECUNDARIA Y EL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERU"</p> <p>Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU</p>	<p>Numero y Denominación</p> <p>1. Ficha de inscripción del Postulante actual. 2. Certificados de Estudios del 1° al 5° grado de secundaria con fotografía. 3. Partida de Nacimiento o copia legalizada del DNI. 4. Constancia del Director de la Institución Educativa de procedencia, que acredite el orden de mérito. 5. Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción. 6. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. 7. Comprobante de Pago.</p>	Form.	4.737	180.00	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica
049	<p>INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD EVALUACION DE AL TO RENDIMIENTO</p> <p>Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU</p>	<p>1. Ficha de inscripción del Postulante 2. Constancia de la Institución Educativa de procedencia de tercer superior o promedio mayor o igual a 15. 3. Certificados de Estudios de secundaria con fotografía actual. 4. Partida de Nacimiento o copia legalizada del DNI 5. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. 7. Comprobante de Pago</p>	Form.	4.737	180.00	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica
050	<p>INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD GRADUADOS Y/O TITULADOS</p> <p>Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU</p>	<p>1. Ficha de inscripción del Postulante 2. Certificado Oficial de Estudios de Educación Superior. 3. Copia legalizada del DNI 4. Fotocopia autenticada por la Universidad o Instituto de origen del título o grado académico. 5. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. 6. Constancia que acredite ser miembro de las FF.AA. y/o FF.PP. (opcional) 7. Comprobante de Pago</p>	Form.	7.895	300.00	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica
051	<p>INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD CASOS EXCEPCIONALES - VICTIMAS DEL TERRORISMO Y DISCAPACITADOS</p> <p>Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU</p>	<p>1. Ficha de inscripción del Postulante 2. Certificados de Estudios de secundaria con fotografía actual. 3. Partida de Nacimiento o copia legalizada del DNI 4. Comprobante de Pago 5. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. Victimas del terrorismo 6. Constancia expedida por la Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú 7. Constancia expedida por el Ministerio de Salud, de Defensa e Interior, a través de los Centros Hospitalarios y ESSALUD Personas con discapacidad 8. Resolución del CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante</p>	S/F	2.632	100.00	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N° DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			UIT 2014	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
		Numero y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	UIT 2014	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Positivo	Negativo			
0-32	INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD DEPORTISTA CALIFICADO Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Ficha de inscripción de Postulante 2. Certificados de Estudios de secundaria con fotografía actual. 3. Partida de Nacimiento o copia legalizada del DNI. 4. Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años. 5. Carta de presentación del presidente del IPD o quien haga sus veces, y alternativamente del Director del IPD de la localidad 6. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades anti-deportivas. 7. Compromiso de participación en la representación del equipo de la Universidad. 8. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. 9. Comprobante de Pago	S/F	4.737	180.00	X			Oficina de Admisión	No aplica	No aplica
0-33	INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION: MODALIDAD CONVENIO ANDRES BELLO Y OTROS ESPECIFICOS Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión. Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Ficha de inscripción del Postulante 2. Certificados de Estudios Secundarios o equivalentes, usados por el consulado del Perú y si fuera el caso traducidos al español 3. Partida de Nacimiento o copia legalizada del DNI 4. 02 fotografías recientes a color tamaño carné. 5. Comprobante de Pago	S/F	12.895	490.00	X			Oficina de Admisión	No aplica	No aplica
0-34	RECARGO POR INSCRIPCION EXTEMPORANEA AL PROCESO DE ADMISION - PARA TODAS LAS MODALIDADES Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4, 21. Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión. Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Comprobante de Pago	S/F	0.526	20.00	X			Oficina de Admisión	No aplica	No aplica
0-35	CAMBIO DE CARRERA (Antes del Examen de Admisión) Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983), Art. 4, 21. Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión. Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Solicitud dirigida a la Oficina de Admisión. 2. Comprobante de Pago	Form.	0.526	20.00	X			Oficina de Admisión	No aplica	No aplica
0-36	DUPLICADO DEL CARNE DE POSTULANTE Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión. Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Comprobante de Pago	S/F	0.132	5.00	X			Oficina de Admisión	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

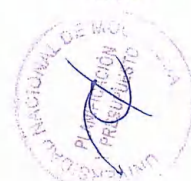
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION
037	CONSTANCIA DE INGRESO Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU Nota: Para postulantes que alcanzaron vacante en el proceso de admisión	1. Comprobante de Pago	Form.	3.800.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S/.) 16.00	X	Positivo	1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica	No aplica
038	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO Base Legal: Resolución N° 086-2007-CONAFU (19/03/2007), Reglamento General del Proceso de Admisión, Resolución N° 471-2011-CONAFU y 057-2013-CONAFU	1. Comprobante de Pago	S/F	0.134	5.10	X		1	Oficina de Admisión	Oficina de Admisión	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

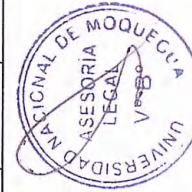
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014 3,800.00 (en % UIT)	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
059	CARTA DE PRESENTACION DE PRACTICAS PREPROFESIONALES Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4. Reglamento vigente de Practicas Preprofesionales	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Haber culminado las asignaturas hasta el octavo ciclo 3. Comprobante de Pago	Form.	0.14	5.50	X			2	Unidad de Tramite Documentario	Carrera Profesional	No aplica	No aplica
060	CONSTANCIA DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4. Resolución C.O. N° 0169-2013-JUNAM (30/04/2013). Reglamento de Actividades Co-curriculares.	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Comprobante de Pago	Form.	0.19	7.10	X			2	Unidad de Tramite Documentario	Carrera Profesional	No aplica	No aplica
061	CONSTANCIA DE GRADO ACADEMICO O TITULO PROFESIONAL EN TRAMITE BASE LEGAL Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4, 16-25, 32 (inc. f).	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Comprobante de Pago	SIF	0.64	24.30	X			2	Unidad de Tramite Documentario	Carrera Profesional	No aplica	No aplica
062	CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4. Resolución C.O. N° 0051-2013-JUNAM (19/02/2013). Reglamento de Grados y Titulos.	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Requisitos según Reglamento de Practicas Preprofesionales 3. Comprobante de Pago	Form	0.32	12.30		X		30	Unidad de Tramite Documentario	Carrera Profesional	Carrera Profesional	Vicepresidencia Académica
063	CONVALIDACION DE CURSOS POR CREDITO Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4, 56. Resolución N° 087-2007-CONAFU (19/03/2007). Resolución N° 298-2007-CONAFU (05/10/2007).	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Certificado de Estudios 3. Silabos de las asignaturas de la Universidad o Instituto de procedencia (engen), ledaleado. 4. Comprobante de Pago.	Form.	0.13	5.00			X	5	Unidad de Tramite Documentario	Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica	Comisión Organizadora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	UIT 2014	Nuevos Soles (en S/.)	Auto-mático	Calificación				Reconsideración	Apelación
064	DUPLICADO DE SILABO POR A SIGNATURA Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4.	1. Comprobante de Pago	SIF	0.13	5.00	X		2	Carrera Profesional	Carrera Profesional	No aplica	No aplica
065	EXAMEN DE APLAZADOS/REZAGADOS POR CURSO Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4. R.C.O. N° 0197-2010-UNAM (09/06/2010). Reglamento Académico, Título IV.	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional. 2. Comprobante de pago	Form	0.53	20.20	X		5	Unidad de Tramite Documentario	Carrera Profesional	No aplica	No aplica
066	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4, 16-25, 32 inc. f). Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM (19/02/2013). Reglamento de Grados y Títulos <i>Nota: El alumno deberá cumplir con el total de créditos según el Plan Curricular vigente.</i>	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Copia del Documento Nacional de Identidad 3. Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte 4. Comprobante de Pago por derecho del Grado Académico de Bachiller	Form	5.26	200.00		X	20	Unidad de Tramite Documentario	Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica	Comisión Organizadora
067	TITULO PROFESIONAL POR TESIS Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4, 16-25, 32 inc. f). Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM (19/02/2013). Reglamento de Grados y Títulos	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Copia del Documento Nacional de Identidad 3. Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte 4. Comprobante de Pago de Titulación por Tesis 5. Siete (07) ejemplares de Tesis + CD o DVD conteniendo la Tesis	Form	6.58	250.00		X	20	Unidad de Tramite Documentario	Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica	Comisión Organizadora
068	TITULO PROFESIONAL POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4, 16-25, 32 inc. f). Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM (19/02/2013). Reglamento de Grados y Títulos.	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Copia del Documento Nacional de Identidad 3. Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte 4. Comprobante de Pago de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional 5. Siete (07) ejemplares del Informe de Suficiencia Profesional + CD o DVD conteniendo el Informe de Suficiencia Profesional	Form	19.14	727.40		X	20	Unidad de Tramite Documentario	Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica	Comisión Organizadora
069	TITULO PROFESIONAL POR INFORME DE TRABAJO PROFESIONAL Base Legal: Ley N° 23733 (09/12/1983) Art. 4, 16-25, 32 inc. f). Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM (19/02/2013). Reglamento de Grados y Títulos.	1. Solicitud dirigida al Responsable de Carrera Profesional 2. Copia del Documento Nacional de Identidad 3. Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte 4. Comprobante de Pago de Titulación por Informe de Trabajo Profesional 5. Seis (06) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional + CD o DVD conteniendo el Informe de Trabajo Profesional 6. Certificado Oficial de Trabajo y Constancia de Pagos del Centro Laboral	Form.	27.73	1,053.70		X	20	Unidad de Tramite Documentario	Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica	Comisión Organizadora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en dias habiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			UIT 2014	Nuevos Soles (en S./)	Auto-matico	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT)		Positivo	Negativo					
070	RECURSO DE RECONSIDERACION Base Legal: Ley Nº 27444 (11/04/01), Art. 208. D.S. Nº 079-2007-PCM (08/09/07), Art. 14. Ley Nº 29060 (07/07/07) D.Leg. Nº 1029 (24/05/09).	1. Presentar escrito dirigido ante el mismo órgano que dictó el primer acto. 2. Señalar el acto del que se recurre. 3. Precisar nueva prueba en que se sustentó el recurso 4. Cumplir con los requisitos previstos en el Art. 211° de la Ley 27444	S/F	0.000	Gratuito		X	30	Unidad de Trámite Documentario	Unidad Orgánica que dictó el primer acto administrativo	No aplica	No aplica
071	RECURSO DE APELACION Base Legal: Ley Nº 27444 (11/04/01), Art. 209. D.S. Nº 079-2007-PCM (08/09/07), Art. 14. Ley Nº 29060 (07/07/07) D.Leg. Nº 1029 (24/05/09).	1. Presentar escrito dirigido ante la misma autoridad que expidió el acto que se impugna, para que eleve lo actuado al superior jerárquico 2. Señalar el acto del que se recurre. 3. Sustentar la impugnación en diferente interpretación de las pruebas producidas o en cuestiones de puro derecho. 4. Cumplir con los requisitos previstos en el Art. 211° de la Ley 27444	S/F	0.000	Gratuito		X	30	Unidad de Trámite Documentario	Presidencia de la Comisión Organizadora Comisión Organizadora ... O la que corresponde según Ley	No aplica	No aplica
072	RECURSO DE REVISION Base Legal: Ley Nº 27444 (11/04/01), Art. 210. Ley Nº 23733 (09/12/83), Art. 85 Inc. a	1. Presentar escrito dirigido ante la misma autoridad que expidió el recurso de apelación. 2. Plantear el recurso dentro de los 15 días hábiles de haber sido notificado con la Resolución impugnada.	S/F	0.000	Gratuito		X	30	Unidad de Trámite Documentario	COEACUIN Contenciosos Universitarios de la Asamblea Nacional de Rectores)	No aplica	No aplica

